

POLITICAS INSTITUCIONALES		REGISTRO
ACCIONES CORRECTIVAS	Los procesos del INS mediante el cumplimiento de los lineamientos establecidos aseguran que las acciones correctivas definidas irán encaminadas a eliminar la causa raíz de las No Conformidades identificadas, con la finalidad de evitar su reincidencia contribuyendo así a la mejora continua del sistema integrado de gestión.	POE-D02.0000-004
ACCIONES PREVENTIVAS	Los grupos de la DRSP del INS mediante el cumplimiento de los lineamientos establecidos asegura que las acciones definidas irán encaminadas a atacar a la causa raíz de la no conformidad o el trabajo no conforme potencial identificado, con la finalidad de prevenir que ocurran, contribuyendo así a la mejora continúa del sistema integrado de gestión.	MNL-R01.0000-001
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS RESULTADOS	Los grupos de la DRSP mediante el cumplimiento de los lineamientos establecidos asegura que cuenta con métodos validados, lineamientos de control de calidad, condiciones de infraestructura y ambientales, gestión metrológica y competencia del personal para asegurar la validez de los resultados de los ensayos. Adicionalmente y con el fin de contar con evidencia integral de la competencia técnica de los laboratorios, estos propenden por su participación satisfactoria en actividades de ensayos interlaboratorio (ensayos de aptitud), cuando dichos ejercicios estén disponibles y sean suministrados por proveedores cuya competencia pueda ser demostrada mediante acreditaciones relacionadas a la actividad o por organizaciones técnicamente reconocidas a nivel nacional o internacional. Con esta política el SGC NTC-ISO/IEC 17025 se acoge a los lineamientos de criterios de aplicación de política para la participación en actividades nacionales o internacionales de ensayos de aptitud definidos por el ente acreditador Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.	MNL-R01.0000-001
AUDITORIAS INTERNAS	Los grupos de la DRSP del INS mediante el cumplimiento de los lineamientos establecidos asegura se implementan actividades de auditoría interna con periodicidad mínima anual, de tal forma que permitan evaluar el estado del Sistema Integrado de Gestión, e implementar las acciones pertinentes para el fortalecimiento del mismo.	MNL-R01.0000-001

<p>BIOSEGURIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD</p>	<p>La bioseguridad del INS en los siguientes principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Universalidad • Barreras de Protección • Medidas de eliminación <p>Estos principios sustentan y dan origen a las precauciones universales.</p> <p>El INS en su compromiso con la salud, la seguridad y el bienestar de sus funcionarios, establece la Prevención de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales como la primera condición para asegurar el mantenimiento integral de todas las personas que constituyen la institución. Logrando así mejorar las condiciones de trabajo, y a su vez las condiciones de salud, las cuales influyen en la calidad y eficiencia del trabajador. Acorde a la política de Salud Ocupacional del INS firmada por el representante legal de la entidad.</p>	<p>MNL-A01.0000-001</p>
<p>CALIDAD DE LOS GRUPOS QUE FUNCIONAN COMO PROVEEDORES DE PROGRAMAS DE ENSAYOS DE APTITUD DE LA DRSP DEL INS</p>	<p>Los grupos de la Dirección de Redes en Salud Pública del INS ofrecen Programas de Ensayos de Aptitud relacionados con los diferentes eventos de interés en salud pública de su competencia. Para lograr esto han implementado un Sistema de Gestión de Calidad para los grupos de la DRSP constituido de conformidad con los requisitos establecidos en la NTC-ISO/IEC 17043 y que está debidamente articulado con el Sistema Integrado de Gestión. En este sentido, se cuenta con el direccionamiento, aval y respaldo de la Alta Dirección con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos de la norma, además, todo el personal relacionado con las actividades de ensayos de aptitud se familiarizan con la documentación de calidad e implementa las políticas y procedimientos de tal manera que se asegura la correcta implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema integrado de gestión, que tiene como objetivo el producir programa de ensayos de aptitud que garanticen la evaluación confiable de los participantes.</p>	<p>MNL-R01.0000-001</p>
<p>CALIDAD DE LOS LABORATORIOS DE LA DRSP</p>	<p>Los grupo de la Dirección de Redes en Salud Pública del INS ofrece servicios de diagnóstico e investigación relacionados con los eventos de interese en Salud Pública que son de su competencia, para lo cual cuenta con un sistema de gestión de calidad para los grupos de la DRSP, estructurado de acuerdo a los requisitos establecidos en la NTC ISO/IEC 17025:2005 articulado con el Sistema Integrado de Gestión institucional, contando con el direccionamiento, aval y respaldo por parte de la Alta Dirección para garantizar el cumplimiento de los requisitos de la norma, así como la adecuada implementación, mantenimiento y mejora del mismo, con el objeto de emitir resultados de ensayo e información técnico-científica confiable. Para cumplir con sus actividades los adoptan para la ejecución de los ensayos, metodologías analíticas normalizadas y/o reconocidas por la comunidad científica. Cuenta además con una infraestructura y tecnología adecuadas, así como personal directivo y operativo idóneo, competente, comprometido con la buena práctica profesional, familiarizado con los lineamientos del SIG para los grupos de la DRSP y que aplica de manera coherente las políticas y procedimientos establecidos. Con esta práctica la Alta Dirección, la Coordinación de Grupo y los roles claves del sistema de la norma objeto de acreditación, se comprometen para asegurar la efectividad y confiabilidad del servicio, las buenas prácticas de laboratorio y la alta productividad, proyectándose siempre hacia una mejora continua direccionada a satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes, contribuyendo de esta manera a mejorar y proteger la salud de los colombianos.</p>	<p>MNL R01-.0000-001</p>

POLITICAS INSTITUCIONALES		REGISTRO
<p>CAMBIOS EN EL SISTEMA E INDEPENDENCIA TÉCNICA DE LOS GRUPOS DE LA DRSP DEL INS</p>	<p>La Dirección General del Instituto Nacional de Salud, respalda la autonomía técnica de los grupos de la Dirección de Redes en Salud Pública de la institución, en todas las actividades propias de su desempeño como área técnico-científica de la entidad.</p> <p>La Alta Dirección respecto a la protección del personal de los grupos de la DRSP frente a potenciales presiones internas, tiene establecido como política que, independientemente de la posición jerárquica que ocupe dentro de la institución, cualquier funcionario ostenta el derecho a postergar la toma de una decisión o el cumplimiento de un requerimiento, hasta tanto no se haya seguido el conducto regular establecido para tal efecto, en el marco de las Normas objeto de Acreditación.</p> <p>Cuando se requiera implementar cambios o nuevas actividades en el marco de las Normas objeto de Acreditación, el Grupo de Calidad realizará un análisis profundo y concreto del impacto sobre el sistema, así como de la pertinencia y viabilidad del cambio propuesto. La Alta Dirección y la Responsable de calidad deben asegurar la implementación de las estrategias definidas para planificar, ejecutar y divulgar al personal el cambio realizado, garantizando que se mantiene la integridad del sistema.</p>	<p>MNL-R01.0000-001</p>
<p>COMPRA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL LABORATORIO</p>	<p>Los grupos de la DRSP del INS mediante el cumplimiento de los lineamientos establecidos asegura que define las especificaciones técnicas de los productos y servicios que requiere para sus actividades y los mecanismos de verificación de la calidad de los mismos, de tal manera que cumplan con los requisitos establecidos por los métodos de ensayo, por la operación técnica de los programas de ensayos de aptitud y/o sus actividades relacionadas. Por ser parte de una entidad del Estado, se rige por la normatividad vigente para el proceso de adquisición, por lo cual la responsabilidad de las actividades de compra y contratación es asumida por los grupos y/o áreas designados para tal fin en la entidad.</p>	<p>MNL-R01.0000-001</p>
<p>CONFIDENCIALIDAD, IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD</p>	<p>El INS asegura que su personal desarrolla actividades dentro del marco de la total confidencialidad, así como la imparcialidad, la ética profesional, juicio imparcial e integridad operativa, ya que a través de estos se garantiza la objetividad y coherencia con las políticas garantizan la protección frente a presiones indebidas y brindan el soporte pertinente cuando se evidencian conflictos de interés.</p>	<p>POE-D02.0000-009</p>

POLITICAS INSTITUCIONALES		REGISTRO
CONTROL DE DOCUMENTOS	<p>Los grupos de la DRSP del INS hacen seguimiento para que se dé el cumplimiento de los lineamientos establecidos al control de los documentos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión, tanto interno como externo, así como los conservados en soporte informático.</p> <p>De igual forma hace seguimiento a la revisión, aprobación, actualización y distribución de los documentos que conforman el Sistema Integrado de Gestión y que se realiza de manera controlada, garantizando su adecuación permanente, disponibilidad de información vigente, modificaciones evaluadas, revisadas, aprobadas por personal competente y retiro de los documentos obsoletos de los sitios de uso para prevenir su uso no intencionado. Por ser parte de una entidad del estado, la responsabilidad directa está en cabeza de los grupos o dependencias definidas por la normatividad vigente.</p>	MNL-R01.0000-001
CONTROL DE REGISTROS	<p>Los grupos de la DRSP del INS mediante el cumplimiento de los lineamientos establecidos aseguran que los registros tanto en medio físico como magnético generados como producto del desarrollo de las actividades propias del laboratorio son legibles, permiten establecer la trazabilidad de la información y son custodiados en forma adecuada para asegurar su conservación.</p>	MNL-R01.0000-001
DIVULGACIÓN DE VALORES ASIGNADOS	<p>Los grupos de la DRSP del INS mediante el cumplimiento de los lineamientos establecidos aseguran que los valores asignados en los programas de ensayo de aptitud son tratados con confidencialidad hasta el momento de la publicación de los informes, por tal razón los participantes no obtienen ningún beneficio con la divulgación anticipada de dichos valores.</p>	MNL-R01.0000-001
ELECCIÓN DE MÉTODOS PARA PROGRAMAS DE ENSAYO DE APTITUD	<p>Los grupos de la DRSP del INS mediante el cumplimiento de los Lineamientos establecidos aseguran que se cuenta a nivel Institucional con las herramientas de análisis que permiten la comparación de resultados de ensayos de aptitud, teniendo en cuenta los diferentes métodos utilizados por los participantes.</p>	MNL-R01.0000-001
GESTIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	<p>Los grupos de la DRSP del INS mediante el cumplimiento de los lineamientos establecidos aseguran que cuenta con las instalaciones Apropiadas para la realización de los ensayos, incluidas las condiciones ambientales, luz y fuentes de energía, de tal forma que no afecten en forma adversa los métodos, las muestras, ni los equipos involucrados en la ejecución de los ensayos.</p>	MNL-R01.0000-001
GESTIÓN DEL PERSONAL	<p>Los grupos de la DRSP del INS mediante el cumplimiento de los lineamientos establecidos aseguran que se cuenta con personal competente técnicamente para el manejo de equipos, realización de ensayos, evaluación de resultados, revisión de resultados, aprobación de Informes de resultados, selección de ítems de ensayo, manipulación y preparación de ítems de ensayo, análisis y diseño estadístico, realizar análisis de homogeneidad y estabilidad, proporcionar opiniones e interpretaciones con relación a los resultados emitidos y que se plantean objetivos en educación y formación en función de las necesidades detectadas, en coordinación con las dependencias institucionales definidas por la normatividad vigente.</p>	MNL-R01.0000-001

	POLITICAS INSTITUCIONALES	REGISTRO
GESTIÓN METROLOGICA	Los grupos de la DRSP del INS mediante el cumplimiento de los lineamientos establecidos aseguran que cuentan con todos los equipos necesarios para la adecuada realización de los ensayos y que se ejecutan las operaciones de confirmación metrológica pertinentes con el fin de asegurar la calidad de los resultados de ensayo, a través del cumplimiento al plan de aseguramiento metrológico	MNL-R01.0000-001
INFORME DE RESULTADOS	Los grupos de la DRSP del INS mediante el cumplimiento de los lineamientos establecidos aseguran que los Informes de Resultados contienen toda la información exigida por la Norma NTC-ISO/IEC 17025 y la requerida por los clientes para la interpretación de los resultados del ensayo.	MNL-R01.0000-001
MANEJO TRABAJO NO CONFORME	Los Grupo de los laboratorios de la Dirección de Redes en Salud Pública (DRSP) del INS, mediante el cumplimiento de los lineamientos establecidos asegura que cuenta con los mecanismos adecuados para detectar, analizar la causa raíz y definir las acciones orientadas a evitar la recurrencia de las no conformidades y trabajos no conformes que se puedan identificar en el desarrollo normal de sus actividades, adoptando medidas correctivas pertinentes, asignando responsables directos de su implementación, así como aquellos que se encargan del seguimiento para asegurar la efectividad de la acción definida.	INT-R01.0000-004
MANIPULACIÓN DE ÍTEMS DE ENSAYO	Los grupos de la DRSP del INS mediante el cumplimiento de los lineamientos establecidos aseguran que se dispone de una metodología para identificar de manera unívoca las muestras allegadas para estudio, provee las condiciones óptimas de almacenamiento y custodia, de tal forma que se garantiza la integridad de las mismas.	MNL-R01.0000-001
MÉTODOS DE ENSAYO	Los grupos la DRSP del INS mediante el cumplimiento de los lineamientos establecidos asegura que se adoptan los métodos y los procedimientos más indicados para cada ensayo, tomando como referencia aquellos que se encuentran normalizados a nivel nacional e internacional y/o los reconocidos por la comunidad científica, de tal forma que se dé cumplimiento a lo establecido en la Normatividad vigente y en la norma NTC-ISO/IEC 17025. De igual forma asegura que en todos los casos el método es validado convenientemente antes de su uso. Cuando el laboratorio adopta métodos desarrollados internamente debe llevar a cabo un ejercicio de validación primaria, de tal forma que se demuestre objetivamente que el método cumple para su uso previsto.	MNL-R01.0000-001

POLITICAS INSTITUCIONALES		REGISTRO
PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	Los grupos de la DRSP del INS mediante el cumplimiento de los lineamientos establecidos asegura que su personal guarda la debida protección de la información confidencial producto del desarrollo de sus actividades en el laboratorio, incluida aquella que es propiedad de los clientes, propiedad intelectual producto de las actividades de investigación y la generada dentro del marco del Sistema de Vigilancia en Salud Pública.	POE-R01.0000-012
QUEJAS Y APELACIONES	Los grupos de la DRSP del INS mediante el cumplimiento de los lineamientos establecidos asegura que atiende y responde a las quejas y/o peticiones de apelación recibidas de sus clientes, las cuales son objeto de análisis con el fin de tomar las medidas oportunas para responder en forma eficaz y pertinente a sus requerimientos, así como la definición de las acciones necesarias para la mejora.	MNL-R01.0000-001
REVISIONES AL SISTEMA POR LA DIRECCIÓN	Los grupos de la DRSP del INS mediante el cumplimiento de los lineamientos establecidos coordinan la implementación de actividades de revisión, incluida una Revisión por la Dirección y de las dependencias definidas por la normatividad vigente, de tal forma que permitan evaluar el estado del sistema integrado de gestión e implementar las acciones pertinentes para el fortalecimiento del mismo.	MNL-R01.0000-001
REVISIÓN DE OFERTAS PEDIDOS Y CONTRATOS	Los grupos de la DRSP del INS mediante el cumplimiento de los lineamientos establecidos asegura que la revisión de solicitudes de servicio se realiza teniendo en cuenta la capacidad instalada, los recursos físicos y humanos, así como la pertinencia y validación de los métodos de ensayo empleados y la definición de los ítems de ensayo de aptitud de tal manera que los requisitos son revisados y entendidos por ambas partes (cliente y grupo) antes de prestar cualquier servicio, evaluando la capacidad del laboratorio y el compromiso para satisfacer las necesidades de los clientes. De igual forma y con el fin de cumplir con los tiempos de oportunidad del servicio, se establece que se debe propender por contar con pares técnicos en los laboratorios y que el personal analista debe priorizar la actividad analítica frente a otras responsabilidades que le sean asignadas, contando con el aval y respaldo del Coordinador de Grupo.	MNL-R01.0000-001

POLITICAS INSTITUCIONALES		REGISTRO
RIESGOS	El INS se compromete a controlar todos aquellos riesgos que puedan interferir en el cumplimiento de la plataforma estratégica y de los procesos, mediante una efectiva administración de los mismos, siendo esto una herramienta de gestión que responda a las necesidades actuales de la entidad, a través de la participación de los funcionarios y contratistas quienes mediante el análisis, identificación, valoración, intervención, monitoreo y seguimiento oportuno, contribuyan al logro de los objetivos y a la Misión de la Entidad.	POE-D02.0000-010
SERVICIO AL CLIENTE	Los grupos de la DRSP del INS mediante el cumplimiento de los lineamientos establecidos asegura que se propende por la cooperación con sus clientes para aclarar todas aquellas cuestiones que estos tengan a bien, mediante el uso de canales de comunicación adecuados, garantizando en todo momento la confidencialidad de un cliente frente a otros y obteniendo información de su percepción sobre la calidad del servicio.	MNL-R01.0000-001
SIG	En el INS, entidad de carácter científico y técnico estamos comprometidos con la salud pública y la satisfacción de los ciudadanos; mejorando continuamente la eficacia, la eficiencia y la efectividad de nuestros procesos; gestionando adecuadamente los recursos, protegiendo la salud, la seguridad, el medio ambiente y el entorno laboral de los trabajadores, mediante la identificación de peligros y aspectos ambientales, así como la evaluación, valoración de riesgos y generación de los respectivos controles. Lo anterior para contribuir al logro de los fines esenciales del Estado colombiano y velando por el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables.	MNL-D02.0000-001
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<p>El Instituto Nacional de Salud, institución científico técnica del orden nacional, con naturaleza jurídica única en concordancia con los Decretos 4109 de 2011 y 2774 de 2012, establece el compromiso de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para garantizar un ambiente de trabajo seguro para la Entidad, y por lo tanto se compromete a:</p> <p>a) identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.</p> <p>b) Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.</p> <p>c) Garantizar la salud y seguridad de los trabajadores, previniendo accidentes y enfermedades laborales, mediante el control de los riesgos propios de sus actividades.</p> <p>d) Brindar bienestar al talento humano de la entidad, a través del desarrollo de actividades de promoción y prevención de la salud y la seguridad, para el fomento del autocuidado y el autocontrol en el desarrollo de las actividades de la entidad.</p> <p>e) Asignar recursos para el desarrollo de la gestión en seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>f) Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la entidad;</p>	Resolución 0594 del 15 de abril de 2016

POLITICAS INSTITUCIONALES		REGISTRO
TRAZABILIDAD	<p>Los grupos de la DRSP del INS mediante el cumplimiento de los lineamientos establecidos, asegura que las calibraciones de sus equipos y/o instrumentos de medición críticos para el resultado de ensayo, tanto para patrones físicos como para Materiales de referencia Certificados, son realizadas con patrones cuya trazabilidad está dada al Sistema Internacional de unidades a través de patrón nacional y/o internacional demostrada mediante contratación de servicios de calibración de laboratorios acreditados en la norma ISO/IEC 17025 en la magnitud y alcance técnico respectivo siempre que esto sea técnicamente posible; para MRC en GUÍA ISO 34.</p> <p>Para calibración de magnitudes que no están acreditadas a nivel nacional ni internacional, se construyen cartas de trazabilidad, dando cumplimiento a los criterios específicos de acreditación – Trazabilidad metrológica, CEA-4.1-02.</p> <p>Con esta política el SGC NTC-ISO/IEC 17025 se acoge a los lineamientos de trazabilidad metrológica definidos por el ente acreditador Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.</p>	MNL-R01.0000-001
USO DE INFORMES POR PARTE DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES	<p>Los grupos de la DRSP del INS mediante el cumplimiento de los lineamientos establecidos aseguran que los informes de resultados de los programas de ensayo de aptitud son utilizados por personas y organizaciones externas únicamente cuando se cuente con el visto bueno del INS.</p>	MNL-R01.0000-001
USO DE REACTIVOS VENCIDOS	<p>El INS como entidad de carácter científico y técnico en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que actúa como Laboratorio Nacional de Referencia y Coordinador de las redes especiales, deben contar en sus laboratorios con reactivos que cumplan con los requisitos y especificaciones que demandan los ensayos con el fin de proporcionar resultados de alta calidad y que el personal que los utilice aplique las medidas de manejo y eliminación de tal manera que se eviten incidentes, accidentes o enfermedades laborales y el impacto ambiental.</p>	Circular 0040 de 2014 Instituto Nacional de Salud
POLITICA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	<p>La política del SGSI es un documento de alto nivel que aborda la necesidad de un sistema de gestión para la seguridad de la información. Esta intenta transmitir el quién, qué, por qué, cuándo y cómo, alrededor de la intención de la política del SGSI.</p>	Resolución 1629 de 2015
POLITICA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO	<p>Por la cual se define la política de prevención de daño antijurídico al interior del Instituto Nacional de Salud –INS-</p>	Resolución 0704 de 2014

POLITICAS INSTITUCIONALES		REGISTRO
POLITICA PROPIEDAD INTELECTUAL	Por la cual se adopta el Reglamento de Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Salud-INS, la política para la protección de datos personales establecida en la ley estatutaria No. 1581 de 2012 y se dictan otras disposiciones.	Resolución 1607/2014
POLITICA DE COMUNICACIONES	Por la cual se adopta la política de comunicaciones del INS	Resolución 1244 de 2015
POLÍTICA PARA LA DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD.	Es Política del Instituto Nacional de Salud declarar los conflictos de intereses, impedimentos y recusaciones, que surjan en la entidad cuando el interés general propio de la función pública que cumple la institución en el ámbito nacional, entre en conflicto con el interés particular y directo del talento humano de la organización, por lo tanto, este deberá declararse impedido, manifestar tal situación y seguir el procedimiento determinado en el presente lineamiento.	Código del buen gobierno
POLÍTICA ORIENTADA HACIA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD.	Es Política del Instituto Nacional de Salud prevenir, detectar y mitigar riesgos de corrupción, así como determinar canales para el reporte de actos de corrupción que puedan presentarse en la Entidad, con el fin luchar contra la ilegalidad y fortalecer las herramientas y mecanismos para la investigación y sanción de actos y conductas de corrupción, al interior de la Organización.	Código del buen gobierno
POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD, IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD	El INS asegura que su personal que desarrolla actividades dentro del marco de la total confidencialidad, así como la imparcialidad, la ética profesional, juicio imparcial e integridad operativa, ya que a través de estos se garantiza la objetividad y coherencia con políticas nacionales como son: acceso a la información, transparencia, anticorrupción, entre otras.	Código del buen gobierno
POLITICA DE MERCADO DE PRODUCTOS	Por medio de la cual se determina la Política de Mercadeo de Productos y Servicios del Instituto Nacional de Salud.	Resolución 0058 de 2012
POLITICA SALUD OCUPACIONAL	Por la cual se adopta la Política General de Salud Ocupacional.	Resolución 0821 de 2010
POLITICA COMITÉ CONTRATACION	Por la cual se conforma y reglamenta el Comité Asesor de Contratación del Instituto Nacional de Salud.	Resolución 1319 de 2016

POLITICA COMITÉ SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Por la cual se modifica la estructura y organización del Comité del Sistema Integrado de Gestión SIG- del Instituto Nacional de Salud, antes denominado Comité MECI-CALIDAD y se dictan otras disposiciones.	Resolución 1533 DE 2015
POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO	Por la cual se define la política de prevención de daño antijurídico al interior del Instituto Nacional de Salud -INS-	Resolución 0574 de 2014
POLITICA COMITÉ DE CONCILIACIÓN	Por medio de la cual se adopta el reglamento del Comité de Conciliación del Instituto Nacional de Salud -INS- y la política de prevención del daño antijurídico a nivel institucional.	Resolución 0207 de 2014
POLITICA ADOPTA EL PLAN ESTRATEGICO	Por la cual se adopta el Plan Estratégico de la Entidad 2014-2021.	Resolución 0051 de 2014
PÓLITICA ADOPTA EL PLAN DECENAL	Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.	Resolución 1841 de 2013
POLITICALINEAMIENTOS COMITÉ MECI	Por la cual se actualizan los lineamientos para el funcionamiento del Comité MECI-CALIDAD del Instituto Nacional de Salud.	Resolución 0737 DE 2013
POLITICA ADOPTA PLAN ESTRATEGICO DE LA ENTIDAD	Por la cual se adopta el Plan Estratégico de la Entidad y se deja sin efecto la Resolución número 2471 del 16 de diciembre de 2008.	Resolución 295 2013
POLITICA ADOPTA LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Por medio de la cual se adopta la política de propiedad intelectual del INS.	Resolución 680 2011
POLÍTICA GENERAL DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Por la cual se actualiza la Política de Seguridad de la Información en el Instituto Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones.	Resolución 0186 de 2019